



# Resolución Jefatural

N° 203 - 2013-MIDIS/SG/OGA

San Isidro, 04 SET. 2013

## VISTO:

El Memorandum N° 363-2013-MIDIS/VMPS/DGPE de fecha 02 de setiembre del 2013, mediante el cual el Director General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, solicita la atención de gastos a generarse en el evento denominado: "Taller de Difusión del Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales", bajo la modalidad de Encargo, a realizarse en la ciudad del Cusco el 05 de setiembre del 2013;

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es un organismo público del Poder Ejecutivo que tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal, que tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del Sector Público, el Sector Privado y la Sociedad Civil;

Que, en el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, se establece que los "Encargos" consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley; servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces; entre otras;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2012-MIDIS/SG/OGA de fecha 19 de marzo de 2012, se aprobó la Directiva N° 001-2012-MIDIS/SG/OGA "Procedimientos para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos a Personal del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Sede Central – MIDIS";

Que, mediante Memorandum N° 363-2013-MIDIS/VMPS/DGPE de fecha 02 de setiembre del 2013, el Director General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, solicita a la Oficina General de Administración, la asignación de fondos bajo la modalidad de encargo por la suma de S/. 1,100.00 nuevos soles a efectos de solventar los gastos previstos en el evento descrito en dicho documento, que se desarrollará el 05 de setiembre del presente año en la ciudad del Cusco;



Que, mediante el Informe N° 111-2013-MIDIS/OGA/OL, la Oficina de Logística manifestó que el encargo solicitado tiene como finalidad el pago de obligaciones que resultan indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, derivado de las contingencias en el desarrollo de los eventos cuyo detalle de gasto para la adquisición de bienes y servicios no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación y responde a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, de acuerdo a los incisos a) y d) del numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15;

De conformidad con el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y Normas Modificatorias y Complementarias, el literal o) del artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, y la Directiva N° 001-2012-MIDIS/SG/OGA, aprobada por Resolución Jefatural N° 002-2012-MIDIS/SG/OGA de fecha 19 de marzo de 2012.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar a la Oficina de Tesorería, que mediante el giro de un cheque, otorgue el "Encargo" por la suma de S/. 1,100.00 (Un mil cien y 00/100 Nuevos Soles), para la atención de gastos a generarse en el "Taller de Difusión del Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales", a realizarse en la ciudad del Cusco, el 05 de setiembre del 2013; gastos sujetos a criterios de razonabilidad, eficiencia, economía, y maximización del valor del dinero;

**Artículo 2°.-** Designar como "Responsable del Fondo del Encargo" a la Srta. ISABEL ROSA MARIA HURTADO GALVAN, profesional del Fortalecimiento de Capacidades de la Dirección General de Políticas y Estrategias, identificada con DNI N° 23964209, quien deberá rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles, posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente "Encargo", de acuerdo a la siguiente estructura de gastos, presupuestado y autorizado por la presente Resolución Jefatural:



Encargado	Fte. Fto.	Meta	Fecha de Ejecución	Concepto	Especifica de Gasto	Monto Encargado
Isabel Rosa María Hurtado Galván	4-13	044	05/09/2013	Taller de Difusión del Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales - Ciudad del Cusco	2.3.2.7.10.1	1,100.00
<b>TOTAL</b>						<b>1,100.00</b>

**Artículo 3°.-** El egreso que ocasione el presente "Encargo" será afectado a los clasificadores del gasto referidos en el cuadro anterior, por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias del Presupuesto 2013 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, por los importes y actividades que se señalan en el artículo 2° de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.

  
 .....  
**MARINA VILCA TASAYCO**  
 Jefa de la Oficina General de Administración  
 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL